

Informe secretarial. Bogotá, D.C., Treinta (30) de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2014 717 informando que el Tribunal Superior de Bogotá, mediante auto del 29 de septiembre de 2022, confirmó el auto apelado del 23 de junio de 2022, y la demandada Adres allegó renuncia de poder. Sírvase Proveer.



HUGO SANABRIA SALZAR
secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

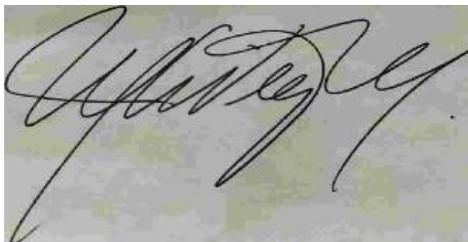
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a **OBEDECER** y **CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

2.- Observa el Despacho que en archivo 15 del expediente digital, obra renuncia de la abogada **PAOLA ANDREA ROMERO CAMACHO**, identificada con c.c. No 53.907.456 de Bogotá y portadora de la T. P. No. 210.774, ahora bien, una vez revisado el expediente no se encuentra actuación donde se le hubiese reconocido personería adjetiva para actuar en calidad de apoderada de la demandada ADRES, por lo anterior no realizará ningún pronunciamiento frente a la renuncia presentada.

3.- Dando continuidad al trámite procesal que corresponde, se fija el **martes dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, para dar continuidad a la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S., para cuyos efectos deberán comparecer **de manera presencial**, aportando las pruebas que pretendan hacer valer y garantizando la presencia de sus testigos si es que hubiere lugar a ello.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18/03/2024

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**Hugo Sanabria Salazar
Secretario**